



REGIÓN DE TARAPACÁ
LDV/IPAR

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°72267, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, 2ª CONVOCATORIA 2008, LINEA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL.

CONSEJO REGIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

29 JUN 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

EXENTA N°101

IQUIQUE, 22 de junio de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°221 de fecha 30 de enero de 2008, que fija distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, 2ª convocatoria 2008; la Resolución Exenta N°1991 de 15 de julio de 2008, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, segunda convocatoria 2008 en la Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; la Resolución Exenta N°3376 de 29 de septiembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de jurados e integrantes de las Comisiones de Especialistas para el ámbito de financiamiento regional del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, segunda Convocatoria 2008; el Acta de sesión del Jurado Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, celebrada el 6 de Octubre de 2008; la Resolución Exenta N°4667 del 13 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, segunda Convocatoria 2008 concursos públicos, ámbito Regional; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°72267, y su Resolución Exenta aprobatoria N°73, de fecha 23 de diciembre de 2008, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá N°01/20-2010 de fecha 22 de junio de 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N°4667, de 2008, de este Consejo se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado, resultado seleccionado el Proyecto Folio N°72267, cuyo responsable es la Universidad Arturo Prat.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°01/20-2010 de fecha 22 de junio de 2010 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°01/20-2010 de fecha 22 de junio de 2010, referida al Proyecto Folio N°72267, título **Suma Kamaña: Estudio y valorización de las prácticas de salud y enfermedad en las comunidades de origen indígena en la Provincia del Tamarugal**, cuyo responsable es la Universidad Arturo Prat, R.U.T. 70.777.500-9, representada legalmente por don Gustavo Soto Bringas, RUT 6.829.992-6 seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, 2ª Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento Regional, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva FONDART.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.